



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 17 ABR 2024

RES H N° 0326/24

EXP 65/2024 - FH - UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión Directiva de la Escuela de Letras mediante la cual se expresa la preocupación ante la persecución docente desatada por el Subsecretario de políticas universitarias (SSPU) Alejandro Álvarez, quien a solo dos días de que el presidente Javier Milei expresara públicamente su "odio hacia los zurditos" (sic) en un colegio secundario, dispuso un mecanismo para denunciar "adoctrinamiento" en las clases de las universidades; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicha publicación no hace más que demostrar un profundo desprecio por los principios fundantes de las universidades públicas argentinas: la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Ignora, así, el funcionamiento interno del sistema universitario, según el cual cada casa de estudios regula la convivencia interna de los actores que la conforman. En efecto, las Universidades Nacionales poseen mecanismos internos dispuestos para tramitar el incumplimiento de las reglas legales y estatutarias en el ámbito universitario, con procedimientos de investigaciones administrativas regidos por el pleno respeto al debido proceso y demás garantías constitucionales;

QUE por otro lado, el estatuto de la Universidad Nacional de Salta postula en sus bases que "promueve la actitud crítica asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión";

QUE la medida tomada desde la SSPU es, a todas luces, un ataque a la universidad como espacio diverso, atento y respetuoso de esa diversidad. La promoción desde órganos gubernamentales de prácticas basadas en la estigmatización y delación no hacen más que confirmar que el respeto por la libertad de expresión y de pensamiento (como uno de los pilares fundamentales de la democracia) se encuentra en grave riesgo;

QUE, como si poco fuera el explícito sentido persecutorio expresado ya por las actuales autoridades de la SPU, hoy, 4 de abril de 2024, el vocero presidencial, Manuel Adorni, expresó que el Gobierno Nacional enviará al Congreso un proyecto de ley de modificación de los artículos 11 y 126 de la Ley Nacional de Educación con el objetivo de "penar el adoctrinamiento en las escuelas, además de esto, el Ministerio de Capital Humano se va a encargar de poner a disposición un canal para que padres y alumnos puedan denunciar el adoctrinamiento y la actividad política que no respete la libertad de expresión... en definitiva, van a poder denunciar cuando no sientan que se respeta su derecho a educarse";

QUE en este marco, además de la ambigüedad y falta de criterio con la que se habla de "adoctrinamiento" y la persecución ideológica explícita para la que se pretende disponer recursos del Estado, se entiende el accionar del gobierno nacional como una medida más que, en un plan sistemático, desfinancia de manera violenta el sistema educativo en general





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° 0326/24

y el universitario y científico en particular, justifica el cierre de organismos estatales, degrada brutalmente el poder adquisitivo de lxs trabajadores de las UUNN, desde compañerxs del Conicet, ataca permanentemente a gremios, sindicatos, docentes e investigadores, con un especial encono contra las carreras de las Humanidades y las Ciencias Sociales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 09/04/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MANIFESTAR el rechazo de este cuerpo a la propuesta del Subsecretario de políticas universitarias (SSPU) Alejandro Álvarez de denunciar la "*persecución ideológica o el adoctrinamiento en universidades públicas o privadas*", lo cual significa promover prácticas antidemocráticas y persecutorias, contrarias a la libertad académica, la convivencia y la autonomía universitaria.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior se exprese en igual sentido.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Escuelas de la Facultad, áreas administrativas y de servicios de la Facultad, Sedes Regionales y Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa